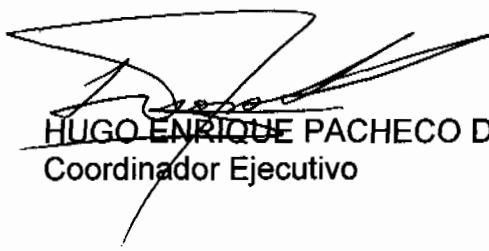


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO

Una vez cumplido el término de diez (10) días hábiles establecido en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo para la notificación de un acto administrativo mediante edicto, término que venció el día 2 de enero de 2009 a las 5:00 p.m., se desfijó el edicto fijado el día 20 de enero de 2009, en lugar público de la Comisión, en virtud del cual se notificó la Resolución CREG-176 de 2008, a la empresa SAN ANDRES GAS S.A. E.S.P

Se informa a la empresa SAN ANDRES GAS S.A. E.S.P, que contra la decisión contenida en el Artículo 2º procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Se fija la presente constancia en lugar público de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, por el término de un (1) día hábil, hoy tres (03) de febrero de 2009, a las 8:00 a.m.



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Coordinador Ejecutivo